



**LOS SUSCRITOS, DIRECTOR Y EL CONTADOR DEL  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTES, LA  
RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO  
DEL TIEMPO LIBRE  
“COLDEPORTES”**

**CERTIFICAN QUE**

Mediante Decreto 4183 del 03 de noviembre de 2011, el Instituto Colombiano del Deporte “COLDEPORTES”, organismo que era del sector de Cultura, adscrito como un organismo descentralizado, se transformó en el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES, transformándose en un organismo principal de la administración pública del nivel central, rector del sector y del Sistema Nacional del Deporte.

Que los Estados Financieros del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre “COLDEPORTES”, vienen dando continuidad a los Estados Financieros del Instituto Colombiano del Deporte “COLDEPORTES”, conservando el mismo código de identificación dado por la Contaduría General de la Nación, para la presentación y cargue de los Estados Financieros en el Sistema CHIP; estos Estados Financieros se presentan de manera consolidada con los Estados Financieros de las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes (en liquidación, por mandato de la ley 181 de 1995), organismos que son del orden nacional, creadas mediante la ley 2343 de 1970 y reglamentadas mediante la ley 49 de 1983.

Los procesos de valuación, valorización y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior e incluyen todos los procedimientos referidos y reflejan el reconocimiento de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos, reflejando razonablemente la situación financiera de la Entidad, al corte del 31 de diciembre de 2015, en atención a que:

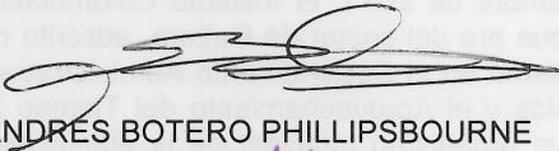
- a. Las cifras incluidas en los estados Financieros son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos; el registro de las operaciones presupuestales, contables y financieras se llevan en el aplicativo denominado Sistema Integrado de Gestión Financiera SIIF II – Nación – el cual es administrado y controlado por el Viceministerio General de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

AM

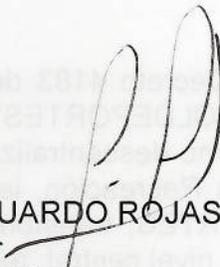


- b. Garantizamos que los activos y pasivos son cuantificables y verificables, y reflejan fielmente los derechos y obligaciones, en razón a que estos han sido registrados de conformidad con los documentos fuente.
- c. Se confirma la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido registrados y reconocidos en ellos.
- d. Igualmente certificamos los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta y clara.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los DIECIOCHO (18) días del mes de febrero de 2016



ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE  
Director 



LUIS EDUARDO ROJAS FRANKY  
Contador  
T.P. -29800- T